



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota

JERP/JAUS/lm/jgv.

**LOTA, 29 de Diciembre de 2017.-  
DECRETO N° 4579 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 489, de fecha 29/12//2017, Sr

Alcalde.

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

de la República.

Administrativo para funcionarios municipales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1.-** Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Enero 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Marzo de 2018** a doña **LUISA LEONOR ORTIZ ROCHA**, Administrativa, Grado 17° E.M.R., quien por razones imposterizable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

**2.-** La funcionaria Sra. (ita) **LUISA LEONOR ORTIZ ROCHA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

**3.-** Déjese establecido que la Sra. (ita) **LUISA LEONOR ORTIZ ROCHA**, desempeñará funciones en "Oficina administrativa", a cargo de confección de las remuneraciones en Programa de Mejoramiento urbano (P.M.U-E), en sección Programa de Emergencia de la Secretaría Comunal de Planificaciones (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

**4.-** El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

  
 EFRAIN MORA SILVA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y

  
 MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
 ALCALDE

  
 Y B° CONTROL

**Distribución:**

- Funcionario,
- Contraloría Regional,
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas,
- Secretaría Comunal de Planificaciones
- Departamento de Personal,
- Archivo,
- Pág. Web.

**DIRECCIÓN DE CONTROL  
 DISPONIBILIDAD**  
 Certificado N° 04  
 Fecha: 12-01-2018